

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 1740-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 1 de Septiembre de 2010

Doctor.
Sebastián Valdivieso Cueva.
Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito.

Señor Notario.-

Por medio de la presente le solicito a usted se sirva protocolizar los documentos relativos al poder otorgado por DSM NUTRITIONAL PRODUCTS HOLDING LTD., a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda., así como su apostilla y respectiva traducción del mismo.

Por la atención que le de a la presente, le antícpo mi agradecimiento

Atentamente,
CORRAL & ROSALES



Dr. Milton Carrera Proaño
MAT. 5634 CAP.



CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

POWER-OF-ATTORNEY

DSM NUTRITIONAL PRODUCTS HOLDING LTD (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Switzerland, with main offices at Wurmisweg 576, CH-4303 Kaiseraugst, Switzerland, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda. so that he/she, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorney in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

Unless earlier revoked in writing, this power-of-attorney shall automatically expire on December 31, 2011.

Given and signed at Kaiseraugst

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)



Dr. Manfred Eggendorfer
Member of the Board

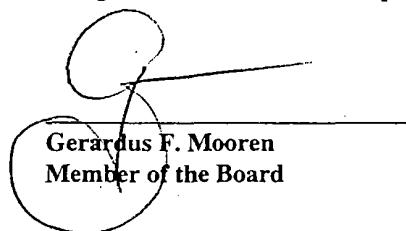
PODER

DSM Nutritional Products Holding Ltd (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Suiza, con domicilio principal en Wurmisweg 576, CH-4303 Kaiseraugst, Switzerland, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda. para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrá también certificar la estructura accionaria de la Compañía

Si este poder no es revocado con anterioridad, expirará en forma automática el 31 de diciembre del 2011.

Dado y firmado en Kaiseraugst

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)


Gerardus F. Mooren
Member of the Board

LEGALIZATION

I, the undersigned Dr. Roland M. Müller, Civil Law Notary in Basel (Switzerland), herewith certify

the authenticity of the foregoing signature of Mr. **Dr. Manfred Eggersdorfer**, German citizen, domiciled in Stein AG (Switzerland), whose signature I have identified by comparison with a doubtlessly authentic signature, and

the authenticity of the foregoing signature of Mr. **Gerardus F. Mooren**, Dutch citizen, domiciled in Riehen BS (Switzerland), whose signature is personally known to me.

The aforesaid signatures have been affixed on behalf of **DSM Nutritional Products Holding Ltd**, a company which has its registered seat in Kaiseraugst (Switzerland). Both signatories, in their function as members of the board of directors, are collectively authorized to legally act on behalf of the aforesaid company by their joint signatures.

IN WITNESS THEREOF I have put my hand and seal thereunto in Basel (Switzerland) on this 22nd (twenty-second) day of December 2009 (two thousand and nine).

*D. R. Müller
Notar*

Dr. R.M. Müller
Notar

Leg. Prot. 1048/2009



APOSTILLE

(Hague Convention of October 5th, 1961)

1. Country: Switzerland (Schweiz / Suisse)

This official document

2. is signed by *Dr. iur.*

R. N. Müller

3. in his/her function as *notary public*

4. and certified by the seal of the
above - mentioned

Certified

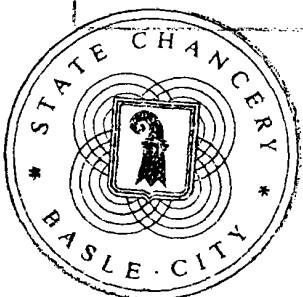
5. in Basel (Bâle) 6. on 22. Dez. 2009

7. by the State Chancery of the Canton of Basel-Stadt

8. no. 8847 17512

9. Seal/stamp:

10. Signature:
H. Lauerer
Hanna Lauerer



Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, con cédula de ciudadanía número 170900981-3, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

LEGALIZACIÓN

Yo, el abajo firmante Dr. Roland M. Muller, Notario de la Ley Civil en Basel (Suiza), por el presente certifico,

La autenticidad de la presente firma del señor Dr. Manfred Eggersdorfer, ciudadano alemán, domiciliado en Stein AG (Suiza), cuya firma la he identificado como una firma auténtica sin duda, y

La autenticidad de la firma del señor Gerardus F. Mooren, ciudadano neerlandés, domiciliado en Riehen BS (Suiza), cuya firma es personalmente presentada ante mi.

Las firmas mencionadas se han colocado en nombre de DSM Nutritional Products Holding Ltd., una compañía que tiene domicilio registrado en Kaiseraugst (Suiza). Ambos firmantes, es sus funciones como miembros del Directorio, estan conjuntamente autorizados para actuar legalmente en representación de la mencionada compañía con sus firmas conjuntas.

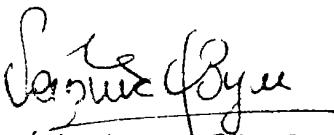
En testimonio de esto, he puesto mi rúbrica y sello en la ciudad de Basel (Suiza) hoy día 22 (veinte y dos) de diciembre de 2009 (dos mil nueve).

(Sello seco)

(Firma Ilegible)

Leg. Prot. 1048/2009

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -


Verónica Lorena Olivo Redrobán
C.I. 170900981-3

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede, por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a VERÓNICA LORENA OLIVO REDROBÁN con cédula número 170900981-3, en
Quito a dos de septiembre de dos mil diez.



Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán con cédula de ciudadanía número 170900981-3, conocedora del idioma Holandés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

- TRADUCCION -

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Suiza

Este documento público

2. ha sido firmado por R. M. Muller

3. actuando en su capacidad de Notario Público

4. lleva el sello del arriba mencionado.

CERTIFICADO

5. en Basilea

6. 22 de Diciembre del 2009

7. por la Chancillería del Estado del Cantón de Basilea

8. Número: 8884/17512

9. Sello:

SELLO NEGRO

10. Firma:

(firma ilegible)

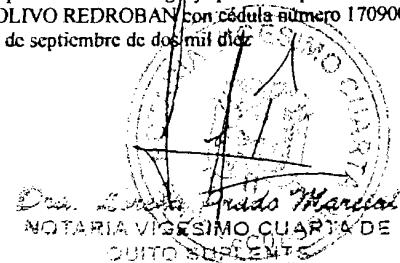
HANNA LAUENER

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -

Verónica Lorena Olivo Redrobán
C.C. 170900981-3

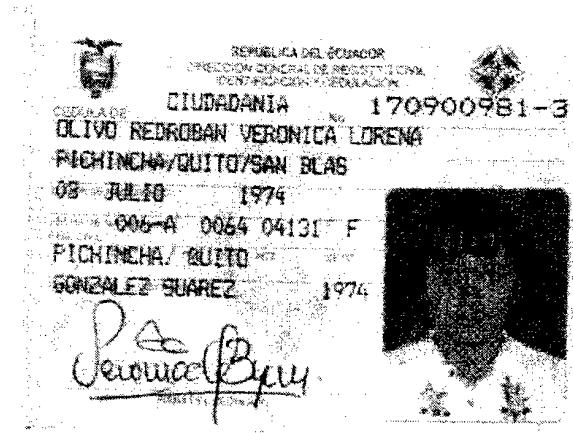
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prestada en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, soy fa que las copias
que en su caso se hagan de los documentos que se
dejaren en su poder, serán auténticas y tienen el
mismo efecto que los originales. Auténtico con fe
ante mí el día 02 de Septiembre de dos mil diez.
Quito. 02 SEP 2010

Dra. Lorena Olivo Redrobán
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo
dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el
documento que antecede, por ser igual a la que consta en el
documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja
copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: VERONICA
LORENA OLIVO REDROBAN con cédula número 170900981-3, en
Quito a dos de septiembre de dos mil diez.

r.s.



**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (06) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del documento relativo al PODER otorgado por DSM NUTRITIONAL PRODUCTS HOLDING LTD., a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en Quito a, dos de septiembre del dos mil diez.- LA NOTARIA (FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, dos de septiembre del dos mil diez.-

r.s.




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE